



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

**Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:**

#### Subsecretaría

##### DESTINOS

Se destinan al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, con el fin de constituir la plantilla para la organización de su cuarto tabor, al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, incorporándose con toda urgencia.

14 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, séptima y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### Comandante

D. Pío Echevarría Lecuona, de disponible en la primera región.

##### Capitanes

D. Rodrigo Amador de los Ríos Cabezaón, del regimiento Pavía, 48.  
 > Mariano Lamba Martínez, del regimiento Ceuta, 60.

##### Tenientes

D. Francisco Visado Moreno, del Tercio de Extranjeros.  
 > José Gancedo Sáenz, del regimiento León, 38.  
 > Jesús Manzano Pérez, del del Serrallo, 69.

##### Alféreces

D. Narciso Colino González, del regimiento del Rey, 1 (expedicionario).  
 > Félix Lafuente Tomassetti, del de Valladolid, 74.  
 > José García del Valle Castro, del del Serrallo, 69.  
 > Alfredo Moreno Torres, del de Mallorca, 18 (expedicionario).

D. Juan García Martínez, del de Zaragoza, 12 (expedicionario).  
 > Víctor Álvarez Pérez, del de Ceuta, 60.  
 > José Pérez Moreno, del del Serrallo, 69.  
 > Gumersindo Villa Bravo (E. R.), del de Ceuta, 60.  
 > Antonio Viader Farraroz (idem), del batallón de Cazadores Talavera, 18.

Se destinan al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, para formar su cuarto Tabor, a los suboficiales y sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, incorporándose con toda urgencia.

14 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### Suboficiales

D. Ramón González Fernández, del regimiento Serrallo núm. 69.  
 > Juan Reina Arrabal, del de Asia, 55.  
 > Antonio Acosta Castabate, del de Burgos, 36.  
 > Angel Hernández Aguirre, del mismo.

##### Sargentos

Antonio Sanromán Sanromán, del regimiento del Príncipe, 3.  
 Manuel Justo Gutiérrez, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.  
 Angel Guerrero Alarcón, del regimiento Ceriñola, 42.  
 Eduardo Moreno Puyols, del de Ceuta, 60.  
 Rufino Arduaras Lanas, del mismo.  
 Angel Rodríguez Jiménez, del del Serrallo, 69.  
 Manuel Cortés Naranjo, del mismo.  
 Manuel Tufión Sevillano, del mismo.  
 Eleuterio Bravo Ruiz, del mismo.  
 Víctor Ares Fernández, del mismo.  
 Manuel Benítez Duarte, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Causan baja en Regulares de Ceuta núm. 3, el cabo de Caballería Francisco López García y el soldado de Infantería Ildefonso Campos Trujillo, los que serán alta, el primero, en concepto de soldado, en el regimiento Cazadores Alcántara 14.º de Caballería, por haber sido depuesto del empleo de cabo, y el se-

gundo en el regimiento Cádiz núm. 67, Cuerpo de su procedencia.

14 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Causa baja en Regulares de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento de Infantería Sevilla núm. 33, el soldado Mariano Martínez Godoy.

14 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Estado Mayor Central del Ejército

#### CURSOS DE AMETRALLADORAS

*Circular.* Por la tercera y cuarta Secciones de la Escuela Central de Tiro, se realizarán sendos cursos de investigación de tiro de masa de ametralladoras con puntería indirecta, que se celebrarán en el Campamento de Carabanchel, ateniéndose a las siguientes bases y de modo que no se perturbe la marcha normal de la instrucción de la guarnición de esta Corte:

a) Constituirá el programa de dichos cursos, que se desarrollarán durante el mes de marzo, la ampliación de la tabla de tiro de las ametralladoras reglamentarias en Infantería y Caballería, más allá de los 2.000 metros; la determinación de los datos de dispersión a aquellas distancias, y la comprobación práctica, mediante ejercicios de aplicación, del régimen y reglas de tiro para el fuego de masa de ametralladoras contra objetivos ocultos, deducidos de la experimentación antedicha y de los cálculos consiguientes.

b) El General jefe de la Escuela Central de Tiro dispondrá que por una comisión mixta de dichas sec-

ciones, se proceda a distribuir el crédito de 40.000 pesetas, señaladas a tal fin, teniendo en cuenta las necesidades de cada una; limitadas éstas exclusivamente a la adquisición del material y aparatos especiales requerido para las experiencias del curso y prescindiendo de todo gasto de transporte, indemnizaciones y pluses.

c) A los efectos de estos cursos quedarán agregadas a la tercera y cuarta Secciones de la Escuela, respectivamente, la compañía de ametralladoras del batallón de Instrucción y la sección de ametralladoras del escuadrón mixto del Grupo de Instrucción de Caballería, los cuales se incorporarán en 18 de marzo a dicho Centro, permaneciendo en él hasta fin del mismo.

d) El Parque de Artillería de la región entregará a cada una de las Secciones tercera y cuarta de la Escuela de Tiro 100.000 cartuchos Máuser de bala de envuelta de latón, cargados en la fecha más reciente.

14 de marzo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Infantería

#### APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Fernando Ochoa Malagón, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

14 de marzo de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

#### MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, a los sargentos que figuran en la siguiente relación.

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la tercera, sexta y octava regiones.

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Sargento....	Francisco Quiles Picó.....	Reg Inf.º Vizcaya, 51.....	D.ª Enriqueta Laporta Vila..	29	febro.	1924
Otro.....	Antonio Fernández Nortes..	Zona de Pontevedra, 45.....	» Rosina Julia Rodríguez Gómez.....	29	idem.	1924
Otro.....	Baldomero Nogueiro Alvarez.	Reg. Sicilia, 7.....	» María de la Visitación Embid y Alduncin....	29	idem.	1924

#### RETIROS

Se concede el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenecen.

14 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Manuel Galán del Pino.....	Coronel (S. R.)..	Afecto a la zona de recl.º reserva de Cádiz, 9.....	Cádiz.....	Cádiz.
» Gerardo Cabalo Fernández...	Tente. (E. R.)..	Caja recluta Barcelona, 52.....	Barcelona.....	Barcelona.
» Julián Moreno de Pablo.....	Otro (idem.)...	Demarcación rva. Madrid, 1...	Madrid.....	Madrid
» Angel Rivera Rodríguez.....	Otro (idem.)....	Escuela Central de Gimnasia...	Toledo.....	Toledo.

Se concede el retiro voluntario para Valencia al suboficial de Infantería D. Damián Adalid Blaque, con destino en el regimiento de Guadalajara núm. 20, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Caballería

#### CONCURSOS

**Circular.** Se anuncia a concurso para cubrir una vacante de capitán de Caballería, secretario permanente de causas en la Comandancia general de Ceuta, remitiendo directamente los jefes de los cuerpos o dependencias las instancias, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos, a la autoridad judicial de la mencionada Comandancia general, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta real orden.

14 de marzo de 1924.

Señor...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 23, hoy de reemplazo por enfermo en esta región, D. Juan Esteve Alzcorbe, relief de la media paga del mes de octubre último, de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado

en Marruecos, y con arreglo a los preceptos de la real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y el artículo quinto del reglamento de revistas, debiendo ser reclamada por dicho regimiento en adicional de carácter preferente.

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Artillería

#### ASCENSOS

Se concede el empleo de maestro de taller de primera clase del personal del Material de Artillería, al de segunda clase, con destino en el Parque de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. José Lligé Villanueva, asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de 23 de febrero último.

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el ascenso a la categoría inmediata, al personal comprendido en la siguiente relación.

13 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones, Director general de Carabineros, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	A
M.º armero 2.º	D. Francisco del Valle Baudil....	Comd.º Artillería Cádiz .....	M.º arme o 1.º	1	marzo	1924
Otro .....	» Patricio Juan Rubio .....	Grupo Regulares Alhucemas, 5.....	Idem .....	26	idem	1924
Otr.º 3.º	» Domingo Torrón Sander.....	Comd.º Carabineros Coruña.....	Idem 2.º.....	20	idem	1924
Otro .....	» Francisco Manuel Bonis.....	Reg. Infantería Aragón, 21.....	Idem .....	26	idem	1924
M.º sillerero guarnicionero bastero de 2.º	» Miguel Hita Casanova.....	Fuerzas complementarias Sanidad Militar Melilla.....	M.º sille o guarnicionero bastero de 1.º.....	27	idem	1924
Otro 3.º	» Francisco Roca Petrola.....	Reg. Pontoneros.....	Idem 2.º.....	11	idem	1924
Otro.....	» Mariano Gaspar San José.....	Bón Radiotelegr. affs.....	Idem.....	16	idem	1924
Otro .....	» Alfredo Esparza Grau.....	10.º Reg. Artillería ligera.....	Idem.....	22	idem	1924

#### MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, a los sargentos Marcos Serrano Puerta, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, y Nicolás Busquets Mir, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, con doña Juana Gainza de Mendizábal Holmos y doña Antonia Casellas Calafell, respectivamente.

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Baleares.

#### PENSIONES DE CRUCES

De acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado,

se concede al sargento del sexto regimiento de Artillería ligera, Antonio Arpa Villuendas, la pensión mensual de 7,50 pesetas por acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, cesando en el percibo de la de cinco pesetas, que por acumulación de las tres primeras cruces le fué concedida por real orden de 10 de diciembre último (D. O. número 274).

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RESERVA

Pasa a la reserva, con residencia en esta Corte, el coronel de Artillería D. José Iriarte y Travieso, director del taller de Precisión, Laboratorio y Centro Ele-

técnico del Arma, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del mes actual.

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Queda afecto para haberes al cuarto regimiento de ~~Artillería~~ de Artillería, el capitán de dicha Arma (E. R.), ~~D. Lope Alvarez Lozano~~, que ha sido nombrado para ~~poner sus servicios~~ en el Cuerpo de Seguridad de la ~~provincia~~ de Barcelona, siendo baja en la Comandancia de Artillería de Tenerife, a donde pertenece.

13 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LOS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Ingenieros

### MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por contrata mediante subasta pública de carácter local, el proyecto de reparaciones en el Parque de Artillería de Cádiz, siendo cargo a los Servicios de Artillería el importe de su presupuesto, que asciende a 37.690 pesetas; de las cuales 36.680 pesetas, pertenecen al presupuesto de contrata y los 1.010 pesetas restantes al complementario.

13 de marzo de 1921.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación de los desperfectos causados por las temporales y raspado y pintura del entramado de la cubierta del edificio principal, en Figuerido, Península de Morrazo (Pontevedra), siendo cargo a los Servicios de Ingenieros su importe, que asciende a 11.337,50 pesetas, de las cuales 10.870 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 467,50 restantes, al complementario.

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de adquisición e instalación de una cocina «México» Tipo G. Modificado, de 100 a 200 plazas para el cuartel del Conde de Cifuentes en Villacarlos (Menorca), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 5.340,70 pesetas.

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba el proyecto de construcción en el Pinar de Antequera, de cobertizos para alojar material de

Artillería del Parque de Ejército, en Valladolid, para su ejecución por contrata mediante subasta pública de carácter local, siendo cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), para «Edificaciones Militares», con arreglo a lo dispuesto por real orden de 5 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 245), su importe, que asciende a 452.026,65 pesetas, de las cuales, 439.878,65 pesetas, pertenecen al presupuesto de contrata, y las 12.148 restantes, al complementario.

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para la ejecución por contrata, mediante subasta pública de carácter local, el proyecto de ampliación de la Academia de Artillería y el Presupuesto adicional al mismo, que importan 727.470 pesetas, de las que 722.710 corresponden a la ejecución material por contrata, y 4.760 al complementario, debiendo cursarse a este Ministerio el expediente de subasta antes de anunciarla.

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LOS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Sanidad Militar

### CONCURSOS

*Circular.* Se anuncia a concurso una plaza de veterinario primero vacante en el Parque Central de Sanidad Militar. Las instancias de los peticionarios, acompañadas de copias de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, teniéndose por no recibidas las que no hayan entrado dentro del quinto día después del plazo señalado, y consignando los que se hallen sirviendo en África si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

14 de marzo de 1924

Señor...

### CONDECORACIONES

*Circular.* Se autoriza a los jefes y oficiales y asimilados que figuran relacionados a continuación, para usar sobre el uniforme, las medallas de la Cruz Roja Española que a cada uno se le señala.

13 de marzo de 1924.

Señor...

### Medalla de oro

- D Pablo Bernardos Martín, comandante del 14.º regimiento ligero de Artillería.  
» José Berrocal Argamasilla, jefe de taller de primera clase de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor.

**Medalla de plata**

- D. Demetrio Fenech Pérez, capitán de la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia.
- > Gregorio de Haro Lumbreras, capitán del décimo Tercio de la Guardia Civil.
- > José Berrocal Argamasilla, jefe de taller de primera clase de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor.

Se autoriza al sargento del regimiento húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Antonio Pizarro Martos, para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión.

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Se concede a los individuos comprendidos en la siguiente relación, devolución de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

13 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y de Baleares y Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Importe de las cantidades gratificadas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Enrique de la Guardia Izquierdo	1923	Madrid	Madrid	Madrid, 1	18	enero	1923	2.241	Madrid	1.000
Francisco Javier González García	1923	Idem	Idem	Idem, 2	25	idem	1923	3.387	Idem	1.000
Luis de Madariaga Vailarderes	1923	Sevilla	Sevilla	Sevilla, 17	9	febro.	1923	571	Sevilla	500
Francisco Sastre Lis	1921	Liria	Valencia	Valencia, 35	12	idem	1923	1.289	Valencia	500
Luis Roca y Roca	1921	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 52	5	idem	1921	850	Barcelona	500
Juan Vidal Mateu	1921	Idem	Idem	Idem, 53	25	enero	1921	2.681	Idem	500
Ernesto Bayo Riba	1923	Idem	Idem	Idem, 52	4	idem	1923	255	Idem	500
Vicente Puig Llanas	1922	Idem	Idem	Tarrasa, 54	17	febro.	1922	4.771	Idem	500
Ramón M.ª Juncadella Ballbé	1923	Idem	Idem	Barcelona, 52	19	enero	1923	2.454	Idem	250
Martín Bordenaba Poblador	1922	Taspe	Zaragoza	Zaragoza, 63	14	febro.	1922	807	Zaragoza	500
Juan Cendoya Gárate	1923	Azcoitia	Guipúzcoa	S. Sebastián, 78	25	agosto	1923	731	Guipúzcoa	500
José Miró Fuster	1923	Palma	Baleares	Palma	24	enero	1923	638	P. Mallorca	1.000
Francisco Javier Moragues Menlau	1920	Idem	Idem	Idem	28	idem	1920	735	Idem	1.000
Gabriel Camps Alcover	1922	San Juan	Idem	Inca	3	febro.	1922	86	Idem	500
Francisco Trujillo Castro	1923	Sta. Cruz de Tenerife	Canarias	Tenerife	24	enero	1923	398	Sta. Cruz de Tenerife	1.000

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**Intendencia General Militar**

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se concede al celador de edificios militares, con destino en La Coruña, José Pena Pérez, la gratificación mensual de 15 pesetas para casa habitación, a partir de 1.º de abril de 1921, hasta que se le proporcione pabellón en algún edificio del ramo de Guerra, reclamándose lo correspondiente a ejercicios anteriores, en adicionales a los mismos y lo del actual en nómina corriente.

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**Sección de Intervención**

**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo superior inmediato, hecha por V. E. a favor

del comisario de guerra de primera clase, con destino de interventor del Parque de Intendencia de Zaragoza, D. José Lambarrí Manzanares.

13 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se concede la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondiente al primer quinquenio, a los comisarios de guerra de segunda clase D. Angel Elinondo e Irigoyen y D. Gabriel Alférez Maruri, con destino de interventor de los servicios de Aviación de Madrid y disponible en la séptima región, respectivamente, que empezarán a percibirla desde 1.º del mes de abril próximo.

13 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado  
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-  
guiente:

**Sección de Instrucción, Reclutamiento  
y Cuerpos diversos**

**LICENCIAS**

Se concede un mes de licencia por enfermo para  
esta corte, que empezará a contarse a partir del día  
8 del actual, al alférez alumno de la Academia de In-  
genieros D. Ezequiel Román Gutiérrez.

12 de marzo de 1924.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y  
quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Ma-  
rina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,  
**Antonio Losada**

**Consejo Supremo de Guerra y Marina****PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este  
Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Direc-  
ción general de la Deuda y Clases Pasivas lo si-  
guiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facul-  
tades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904,  
ha declarado con derecho a pensión a los compren-  
didos en la unida relación, que empieza con doña  
María Rosa Basanta Laureiro y termina con doña  
Petra García Pérez, cuyos haberes pasivos se les  
satisfarán en la forma que se expresa en dicha  
relación, mientras conserven la aptitud legal para  
el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente ma-  
nifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efec-  
tos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8  
de marzo de 1924.

El General Secretario,  
**Luis G. Quintas.**

Excmo. Sr...



Relación que se cita

Autoridad que cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Lugo.....	D.ª Maria Rosa Basanta Laureiro	Viuda ...	»	Comt. ret.º, D. Francisco Barreira Fernández.....	1.100	00	Montepío Militar .....	1	mayo...	1923	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	
Madrid.....	» Nieves Vázquez Santaya .....	Idem.....	»	Cor., D. Alvaro Sancho Miñano .....	1.650	00	R. O. 22 julio 1830 y R. D. 22 enero 1924 (D. O. núm. 20).....	26	enero .	1924	» Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ...	Madrid .....	Madrid.....	(A)
Sevilla .....	» Justa Cardefoso Gómez .....	Idem.....	»	Otro ret.º, D. Luis Estanga Arias .....	2.000	00	R. D. 22 enero 1924 .....	5	idem ...	1924	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
Murcia .....	» Rafaela Martínez Viudez .....	Idem.....	»	Cap., D. José García Suárez .....	625	00	22 julio 1891 .....	14	dicbre..	1923	Murcia .....	Cartagena .....	Murcia .....	
Granada .....	» Dolores Ruiz Cañete.....	Idem.....	»	Vet.º 1.º, con sueldo de Vet.º mayor, D. Joaquín Aguilar Aparicio .....	1.125	00	9 enero 1908.....	29	idem'...	1923	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Barcelona .....	» Milagros Salamanca Soto.....	Idem.....	»	Comte. ret.º, D. Gonzalo Cortada de Solo .....	1.500	00	22 enero 1924 .....	10	enero ..	1924	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Sevilla .....	» Andrea Blanca Camúñez .....	Idem.....	»	Tente, D. Antonio Barcia Oimedo... ..	470	00	9 enero 1908.....	24	junio ..	1923	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
Madrid.....	» Concepción Barranco González-Estéfanis .....	Huérfana.	Viuda .....	Gral. de brigada, D. Juan Barranco y Vertiz .....	2.500	00	25 junio 1864 .....	7	enero ..	1924	» Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas .....	Madrid.....	Madrid.....	(B)
Barcelona .....	» M.ª de la Luz Villanueva Quesada .....	Viuda .....	»	Alférez, D. Bonifacio Soria Ortega... ..	400	00	22 julio 1891 .....	5	julio...	1923	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
Jaén .....	» Juana Adalid Fernández .....	Idem.....	»	Otro, D. Pedro Calvo Balbuena .....	400	00	9 enero 1908 .....	15	octubre.	1923	Jaén.....	Torreperell .....	Jaén.....	
Barcelona .....	» Lorenza Buisan Lastré .....	Idem.....	»	Cap., D. Francisco Pantoja Alarcón .....	625	00	Idem.....	26	agosto..	1923	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
Pontevedra .....	» Preciosa Cabaleiro González .....	Idem.....	»	Alférez, D. Ventura Cobelo Guevara .....	400	00	Idem.....	2	septbre.	1923	Pontevedra .....	Lavadores .....	Pontevedra..	
Almería y Murcia .....	» Feliciano Fernández Pablo .....	Idem.....	»	Gral. de div., D. José Borredá Alares .....	2.062	50	Montepío Militar .....	10	dicbre..	1923	Murcia .....	Murcia .....	Murcia .....	
Zaragoza .....	» Luisa Gonzalo Fraile .....	Idem.....	»	Comte, D. Hipólito Jiménez García.. ..	1.125	00	9 enero 1908.....	13	idem ...	1923	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
Madrid.....	» Juana Zabala y Cincunegui .....	Idem.....	»	Auditor de división, D. Luis Jordán de Urriés y Azara .....	3.000	00	22 enero 1924.....	10	enero .	1924	» Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ...	Madrid.....	Madrid.....	(C)
Toledo.....	» Teresa Alvarez-Coque de Blas .....	Huérfana.	Soltera ...	Tente., D. Rafael Alvarez-Coque Calvo .....	470	00	22 julio 1891.....	8	octubre.	1923	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(D)
Coruña.....	» M.ª Teresa Rodríguez López .....	Huérfana.	Solteras..	Comte, D. Casto Rodríguez Pereira.. ..	1.125	00	Idem.....	2	nobre..	1923	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	(E)
Málaga.....	» M.ª del Socorro Rodríguez López .....	Huérfana.	Solteras..	Comte, D. José Vivar Pérez .....	1.125	00	17 julio 1895.....	22	julio...	1918	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(F)
Madrid.....	» D. Antonio Rodríguez López .....	Huérfano.	»	Comte, D. José Vivar Pérez .....	1.125	00	17 julio 1895.....	22	julio...	1918	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(F)
Madrid.....	» D.ª Joséfa M.ª Vivar Ulibarri .....	Huérfana.	Solteras ..	Comte, D. José Vivar Pérez .....	1.125	00	17 julio 1895.....	22	julio...	1918	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(F)
Madrid.....	» Justina Augusta Vivar Ulibarri .....	Huérfana.	Solteras ..	Comte, D. José Vivar Pérez .....	1.125	00	17 julio 1895.....	22	julio...	1918	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(F)
Madrid.....	» Angela Jiménez López .....	Viuda.....	»	Conserje de 1.ª clase de Intervención, D. Fernando Campos Garzón .....	1.000	00	Montepío Militar.....	16	mayo...	1923	» Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas .....	Madrid.....	Madrid.....	
Pontevedra .....	» Victoriana Gálvez Maestre .....	Huérfana.	Viuda .....	Comte., D. Miguel Gálvez Martín .....	1.250	00	Reales órdenes 17 abril 1877 y 29 octubre 1899 .....	3	dicbre..	1923	Pontevedra.....	Vigo.....	Pontevedra...	(G)
Alicante.....	» Asunción Rubio Gregori .....	Idem.....	Soltera ...	Tente, D. Antonio Rubio Navarro... ..	470	00	Montepío Militar.....	21	abril ...	1923	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	(H)
Madrid.....	» Petra García Pérez .....	Viuda.....	»	Gral. de brig., D. Juan Prats y Oimeno .....	2.812	50	R. D. 22 enero 1924 .....	10	febro...	1924	» Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ...	Madrid.....	Madrid.....	(I)

(A) Dicha pensión se le concede en permuta de la que venía disfrutando en coparticipación con sus hermanas doña María y doña Angela, a las que fué otorgada en 17 de julio de 1923 (D. O. de Marina núm. 163), yacente por fallecimiento de su madre doña Manuela

Santaya Martínez; la disfrutará desde la fecha que se indica, que es la de su instancia, previa liquidación de las cantidades percibidas por la pensión que en la actualidad disfrutaba, como así mismo se le hará la deducción de las dos pagas de tocas que, en importancia de 1.350 pesetas, le fueron abonadas por su esposo.

Habita en esta Corte, calle de Hortaleza núm. 63, piso segundo, derecha.

(B) Dicha pensión se le concede en permuta de la que, en cuantía de 1.250 pesetas anuales que se le asignó en 16 de septiembre de 1915 (D. O. núm. 209), como viuda del teniente coronel D. Mariano Solís Gómez de

la Cortina, en la que debe cesar previa liquidación de las cantidades percibidas, por el anterior señalamiento. La percibirá desde la fecha que se indica, que es la de su instancia, según previene la real orden de 29 de octubre de 1899.

(C) Habita en esta Corte, calle de Belén núm. 8.

(D) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca soltera, cesando en dicho beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

(E) Dicha pensión debe abonarse a los interesados por partes iguales, y mano de su tutor; a los menores de edad, desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su padre; a las hembras, mientras permanezcan solteras, y al varón, D. Antonio, hasta el 15 de octubre de 1924, fecha en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo retribuido con sueldo del Estado, provincia o Municipio; acumulándose

se la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras, y a partir de la fecha de la instancia, que son los cinco años de atrasos que permite reclamar la vigente ley de Contabilidad, cesando en dicho beneficio si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio; acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, quedando sujeta a las disposiciones dictadas, o que en lo sucesivo puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda, respecto a pensionistas residentes en el extranjero.

(G) Dicha pensión se le concede en permuta de la que, en cuantía de 470 pesetas anuales, se le asignó en 30 de noviembre de 1894 (D. O. núm. 264), como viuda

del teniente D. Carlos Lanfranco Casanovas; la disfrutará desde la fecha que se indica, que es la de la primera instancia, cesando en el disfrute de la que actualmente percibe, previa liquidación de las cantidades percibidas, y mientras continúe viuda y con aptitud legal, sin que haya necesidad de hacer nuevas declaraciones de derecho, por no haber existido en el matrimonio de los causantes más hija que la reclamante.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Teresa Gregori Sanchiz, a quien le fué otorgado en 18 de diciembre de 1911 (Diario Oficial núm. 284). Lo disfrutará mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(I) Tiene su domicilio en la calle del Pez núm. 11, principal derecha.

Madrid 8 de marzo de 1924. El general secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de las comprendidos en la única relación que empieza con Teresa González López y termina con Eugenio Tapia Fernández, y declara que los interesados carecen de derecho a ella por los motivos que en dicha relación se consignan.

Lo que por orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1924.

El General Secretario  
*Luis G. Quintas*

Excmo. Sr.

Gobierno Militar que debe dar reconocimiento a los interesados	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	MOTIVOS POR QUE SE LEA DESASTRAN	Residencia de los interesados	
					Pueblo	Provincia
Santander	Téres González López	Madré	Soldado, Adolfo López González	Por haber fallecido los causantes a consecuencia de enfermedades comunes, de las que no dan derecho a pensión, con arreglo a las reales ordenes de Guerra de 29 de enero y 14 de febrero de 1880.	San Pedro del Romeral	Santander
Málaga	Antonio Vegas Podadera	Padre	Otro, Francisco Vegas Báez		Antequera	Málaga
Córdoba	María de los Angeles Molina Martínez	Madré	Otro, Félix Expósito Molina		Villaviciosa	Córdoba
Castellón de la Plana	Joaquín Martínez Calvo	Padre	Otro, Carlos Martínez Graniell		Algrimia de Almonacid	Castellón
Santander	Constantina Bermejo Martínez	Madré	Sargento, Sancho Zarauza Bermejo	Por haber fallecido el causante a consecuencia de enfermedad común y mucho tiempo después de licenciado del Ejército de Cuba, y no aparecer, de los documentos unidos al expediente, que falleciera en situación de retirado o en otras circunstancias que dieran lugar a legar pensión, con arreglo a las disposiciones vigentes legales en la materia.	Santofia	Santander
Madrid	Victoria Martínez Polo	Vinda	Soldado, Francisco Castellano Guerrero		Madrid	Madrid
Huesca	Carmes Puyuelo Sabias	Madré	Cabo, Domingo Buil Puyuelo	Porque según las disposiciones legales vigentes y fundamentalmente las leyes de 1.º de julio de 1860 y 29 de junio de 1918, las madres legítimas sólo pueden gozar de estas pensiones en coparticipación con sus maridos, padres de los causantes, si se encuentran casados o ellas solas, encontrándose viudas, y como las recurrentes se hallan casadas en segundas nupcias, carecen de derecho a la pensión que pretenden.	Salas Altas	Huesca
Toledo	Rosa Maroto Casero	idem	Soldado, Máximo Ortiz Maroto		Vébeus	Toledo
C. G. Ceuta	Merle Bentz Yilali Yalamia y en su nombre el capitán de la 3.ª mis de la Policía indígena de Larache, D. Luis Moliner Martínez	idem	Policia, Hamido Ben Buxta	Porque el causante, pasó a situación de retirado en fin de diciembre de 1909, o sea con anterioridad a la promulgación de la ley de 29 de junio de 1918, que concede a la clase, a la cual pertenecía, los beneficios del Montepío Militar y dicha ley no tiene efectos retroactivos.	Duar Ulad-Ynfa	Jolot
Santander	María Irisisabal Calleja	Vinda	Sargento Guardia Civil, Ruperto Zamora Cornejo	Por no ser de aplicación el decreto de las Cortes de 28 de octubre 1811, por oponerse a ello las reales ordenes de 29 enero y 14 febrero 1880, ni estar tampoco incorporado al Reglamento del Montepío Militar los herradores del Ejército.	Santander	Santander
Madrid	Josefa Prada Santiago	idem	Herrador 1.º, Fidel López Jorge	Por manifestar el Juzgado de Instrucción de Antequera, que vive un hijo natural del causante, que reside con su madre en Ceuta, el cual tendría derecho preferente a la pensión, si existe y está reconocido por lo que el recurrente, en tanto no acredite el fallecimiento del indicado hijo o que no renne la condición legal de hijo natural, carece de derecho al beneficio que pretende.	Madrid (Embajadores, 36)	Madrid
Málaga	Mannel Rodríguez Luque	Padre	Soldado, Mannel Rodríguez Vega	Por resultar que el causante no falleció en función de guerra sino que fué baja en su cuerpo en la revista de diciembre de 1922, por haber terminado el compromiso, marchando a la Habana, a donde le fué remitida en 1.º de junio del año último, por conducto del Cónsul de España, la liquidación de sus alicances.	Málaga	Málaga
Oviedo	Emilio García Sánchez	idem	Legionario, José García Castrillón	Porque aunque el recurrente y testigos manifiestan fué baja aquél en la contribución industrial en septiembre de 1922, como el Ayuntamiento reconoce que aunque presentó baja en septiembre de 1922, se encuentra incluido, por la misma Alcaldía, en la matrícula de industrial para el año 1923-24, y como según certificado de la administración de Contribuciones, fecha 17 agosto de 1923, el interesado figura como contribuyente por industrial en dicho año de 1923, en Portillo, como herrero, al n.º 18 de orden, con la cuota para el Tesoro de 87 pesetas 95 céntimos, y el mismo figura por industrial al n.º 37, con la cuota de 38 pesetas 88 céntimos; y como con arreglo al punto 4.º del artículo 15 de la Ley de Enjuiciamiento civil no puede ser reputado pobre, en sentido legal, puesto que satisface en punto de contribución industrial 127 pesetas 83 céntimos anuales, carece de derecho al beneficio que pretende.	Coaña	Oviedo
Valladolid	Julián García Velasco	idem	Soldado, Máximo García Torrego	Porque la esposa del recurrente, cobra un sueldo del Estado de 2.000 pesetas anuales, como Maestra Nacional, el cual es incompatible con el disfrute de cualquier haber pasivo.	Portillo	Valladolid
Segovia	Gregorio Velasco Pecharrromán	idem	Soldado, Florentino Velasco Pansa	Por desempeñar el cargo de cartero de Puebla del Salvador, con el haber anual de 250 pesetas, el cual es incompatible con el disfrute de cualquier otro pasivo	La Salceda	Segovia
Cuenca	Rafael Blasco Corvilla	idem	Cabo, Cándido Blasco Oviedo	Por disfrutar como empleado del Ayuntamiento de Cieza la cantidad anual de 1500 pesetas y ser incompatible con arreglo al Reglamento de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 30 de enero 1900, a más de otras disposiciones, el disfrute por una misma persona de dos sueldos, haberes o cualquiera otro emolumento pagado con fondos generales, provinciales o municipales.	Puebla del Salvador	Cuenca
Murcia	José López Pérez	idem	Soldado, Manuel López Pérez	Por el mismo motivo que el anterior pues percibe como capataz de Obras públicas, el sueldo de 4,50 pesetas diarias.	Cieza	Murcia
Toledo	Eugenlo Tapia Fernández	idem	Soldado, Cristino Tapia Dorado		Urda	Toledo

Madrid 2 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

D. O. núm. 63

15 de marzo de 1924

815

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan los comprendidos en la unida relación, que empieza con Ramiro Santurio Gallego y termina con Rosa Aresté Roma, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha re-

lación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. número 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. número 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efec-

to las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.,

Relación que se cita

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones..
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Oviedo.....	Ramiro Santurio Gallego.....	Padres...	Reg. Art. Melilla	Soldado 2.º, Luis Santurio Menéndez.....	328	50	Leyes 8 julio de 1860, 29 junio 1918 y R. O. G. de 20 febrero de 1923 (D. O. núm. 40).....	1	agosto...	1922	Oviedo.....	Somio.....	Oviedo.....	
Granada.....	Filomena Menéndez Villabona.....	Padre.....	Alcántara, 14 Cab	Otro, Juan Oica Delgado.....	346	75		4	idem....	1921	Granada.....	Alcudia Guadix.....	Oranada.....	
Almería.....	Antonio Fernández Navarro.....	Idem.....	Reg. Art. Melilla (Bat.ª montaña)	Otro Adrián Fernández Muriello.....	328	50		1	idem....	1922	Almería.....	Almería.....	Almería.....	(A)
Toledo.....	Isabel Ontiérrez Ramírez.....	Madre.....	Cerriñola, 42.....	Otro, Santos Sánchez Gutiérrez.....	328	60		1	idem....	1922	Toledo.....	Menasalvas.....	Toledo.....	(B)
Albacete.....	Pedro Sánchez Amores.....	Padres.....	S. Fernando, 11.....	Otro, Pedro Sánchez Segura.....	328	50		1	idem....	1922	Albacete.....	Mollnicos.....	Albacete.....	(C)
Murcia.....	Cándida Segura Segura.....	Madre.....	Africa, 68.....	Soldado 1.º, Fermín Barruezo Martínez.....	340	50	1	idem....	1922	Murcia.....	Murcia (Balsas, 12).....	Murcia.....	(D)	
Lérida.....	Visitación Martínez García.....	Padres.....	Melilla, 59.....	Soldado 2.º, José Mora Aresté.....	328	50	1	idem....	1922	Lérida.....	Mayals.....	Lérida.....	(E)	
	Marcos Mora Ballesté.....													
	Rosa Aresté Roma.....													

(A) La percibirá en coparticipación con su esposa, Adriana Murillo Muñoz, hasta el 23 de diciembre de 1922, fecha del fallecimiento de ésta, y desde el 24 del mismo mes y año, en su totalidad.

(B) La percibirá en coparticipación con su esposo, Toribio Sánchez Moreno, hasta el 3 de julio de 1923, fecha del fallecimiento de éste, y desde el 4 del mismo mes y año, en su totalidad.

(C) La percibirán en coparticipación hasta el 8 de marzo de 1923, día en que falleció el Pedro, y desde

el 9 del mismo mes y año, la Cándida, en su totalidad.

(D) Se le concede esta pensión porque el causante era soldado de primera, en lugar de la de 328,50 pesetas que le fueron otorgadas por acuerdo de este Alto Cuerpo de 17 de septiembre último, inserto en el Diario Oficial núm. 237 del año 1923, como madre de soldado de segunda, previa liquidación de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(E) La percibirán en coparticipación hasta el falle-

cimiento del Marcos, ocurrido el 8 de julio de 1923, y desde el 9 del mismo mes y año, la Rosa, en su totalidad.

Madrid, 2 de febrero de 1924.—El General Secretario,

Luis G. Quintas.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con esta fecha, se dice al Director general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a los individuos de tropa que figuran en la relación adjunta, que da principio con el cabo del Tercio de Extranjeros Julián Alcalá Mendía y termina con el soldado de Caballería José Turné Daví,

Resultando que por las reales órdenes que se citan, se ha dispuesto que causen baja en activo por haber sido declarados inútiles para el servicio por los motivos que en las mismas se expresan,

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les señala, el cual deben cobrar por las Delegaciones de Hacienda que se indican y desde las fechas que se expresan.»

Lo digo a V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1924.

El General Secretario  
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita

D. O. núm. 63

15 de marzo de 1924

817

Aptitud que cursó el expediente	NOMBRES	Empleos	Armas o cuerpos	HABER que les corresponde		PUNTO en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEN COBRAR		Fecha de las reales órdenes concediéndoles el retiro por inútiles	OBSERVACIONES
				Pesetas	Ots.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
C. G. 1.ª reg.	Julián Alcalá Mendia .....	Cabo .....	T. Extranjeros.	22	50	marzo ...	1924	Madrid ...	Pag.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.	R. O. 8 febro. 1924 (D. O. 34) .....		
5.ª idem .....	Luis Mauri Molins .....	Otro .....	Idem .....	7	50	idem .....	1924	Huesca .....	Huesca .....	Idem .....		
2.ª idem .....	José Medina Ruiz .....	Otro .....	Caballería .....	7	50	idem .....	1924	Granada .....	Granada .....	Idem .....		
8.ª idem .....	Guillermo Molina Fernández	Otro .....	T. Extranjeros.	22	50	idem .....	1924	Oviedo .....	Oviedo .....	Idem .....		
C. Gral. Inv.	Pedro Pascual Senín. ...	Otro .....	Infantería .....	15	00	dicbre ..	1923	Madrid .....	Pag.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.	R. O. 5 noibre. 1923 (D. O. 246) ...		
C. G. 1.ª reg.	Juan Tobio Pereira .....	Otro .....	Ingenieros .....	15	00	marzo ...	1924	Pontevedra	Pontevedra	R. O. 11 febro 1924 (D. O. 38) .....		
2.ª idem .....	Juan Andrea Cambero .....	Soldado .....	Infantería .....	22	50	idem .....	1924	Málaga .....	Málaga .....	R. O. 8 febro. 1924 (D. O. 34) .....		
C. G. Ceuta.	Amar Ben Hami Benisidel	Otro .....	Regula. Tetuán.	22	50	idem .....	1924	Idem .....	Idem .....	R. O. 7 febro. 1924 (D. O. 33) .....		
C. Gral. Inv.	Hassen Ben El Hax .....	Otro .....	Idem Larache..	22	50	idem .....	1924	Cádiz .....	Cádiz .....	Idem .....		
C. G. 1.ª reg.	José Becerra Cisnero .....	Otro .....	Infantería .....	22	50	idem .....	1924	Badajoz .....	Badajoz .....	R. O. 8 febro. 1924 (D. O. 34) .....		
5.ª región ..	Demetrio Brusán Lapeña.	Otro .....	Idem .....	22	50	idem .....	1924	Huesca .....	Huesca .....	Idem .....		
C. G. Ceuta.	Ismael Ben Buzuib .....	Otro .....	Regula. Ceuta ..	22	50	idem .....	1924	Cádiz .....	Cádiz .....	R. O. 7 febro. 1924 (D. O. 33) .....		
C. Gral. Inv..	Rafael Fernández Fernán-	Cabo .....	T. Extranjeros.	22	50	idem .....	1924	Málaga .....	Málaga .....			
C. G. 2.ª reg.	Antonio González Carrillo.	Soldado .....	Infantería .....	7	50	idem .....	1924	Sevilla .....	Sevilla .....			
4.ª idem .....	Bienvenido Guijarro Perales	Otro .....	T. Extranjeros.	22	50	idem .....	1924	Barcelona ..	Barcelona ..			
8.ª idem .....	Antonio Jaime Llano .....	Otro .....	Caballería .....	7	50	idem .....	1924	Oviedo .....	Oviedo .....	R. O. 8 febro. 1924 (D. O. 34) .....		
Idem .....	Antonio López Fernández.	Otro .....	Infantería .....	22	50	idem .....	1924	Lugo .....	Lugo .....			
6.ª idem .....	Lucio Los Arcos Sarasa].	Otro .....	T. Extranjeros.	22	50	idem .....	1924	Navarra .....	Navarra .....			
2.ª idem .....	Toribio Mariscal Arriba...	Otro .....	Idem ...	22	50	idem .....	1924	Córdoba .....	Córdoba .....			
C. Gral. Inv.	Ramón Miró Tons .....	Cabo .....	Infantería .....	22	50	idem .....	1924	Tarragona ..	Tarragona ..			
Idem Melilla.	Mohamed Ben Amar Fer-	Soldado .....	P. I Melilla ...	22	50	idem .....	1924	Málaga .....	Málaga .....	R. O. 7 febro. 1924 (D. O. 33) .....		
G. M. Madrid	Jesús Pérez Díaz .....	Otro .....	Ingenieros .....	15	00	febrero ..	1924	Madrid .....	Pag.ª Dirección. gral. Deuda y Clases Pasivas.	R. O. 3 enero 1924 (D. O. 4) .....		
C. G. 5.ª reg.	José Rodríguez Naya .....	Otro .....	Infantería .....	22	50	marzo ...	1924	Huesca .....	Huesca .....	R. O. 8 febro. 1924 (D. O. 34) .....		
1.ª idem .....	Agustín Sánchez Horriño.	Otro .....	Idem ..	22	50	idem .....	1924	Badajoz .....	Badajoz .....	Idem .....		

Mas la pensión mensual de 12,50 pesetas, por una cruz del Mérito militar, vitalicia, que posee.

Autoridad que cursó el expediente	NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Fechas de las reales órdenes concediéndoles el retro por inútiles	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
C. G. 1.ª reg.	Alejandro Sansegundo Br- zal .....	Soldado .....	Infantería .....	22	50	1	marzo ...	1924	Madrid .....	Pag.ª Direc- ción. gral. Deuda y Cla- ses Pasivas.	R. O. 8 febr. 1924 (D. O. 34) .....	
6.ª idem .....	Joaquín Segura Seret .....	Otro .....	Artillería .....	7	50	1	idem .....	1924	Navarra .....	Navarra ...	R. O. 7 febr. 1924 (D. O. 33) .....	
G. M. Barce- lona .....	José Turué Daví .....	Otro .....	Caballería .....	7	50	1	idem .....	1924	Barcelona ...	Barcelona ...	R. O. 8 febr. 1924 (D. O. 34) .....	

Madrid 19 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

MADRID.—FALLIDOS DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA